

Quito, 06 de Abril del 2.016

Señor:
Dr. Rubén Aguirre
Registrador Mercantil del Cantón Quito
Ciudad.-

De mi consideración:

La presente tiene por objeto solicitar el Registro de la Reforma de Estatutos de la Compañía ECUADOR LOGISTICS SERVICE MULTIFORWARDING CIA. LTDA. con RUC 1792609607001 a la cual represento; para lo cual adjuntamos el documento habilitante debidamente notarizado.

Adicionalmente autorizo a la señora TATIANA JOHANNA FERNANDEZ SOLORZANO con C.I. # 1716255938 a realizar la diligencia correspondiente.

Seguro de contar con la favorable acogida a este pedido, le anticipo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,



Camilo Parra Mayorga
GERENTE GENERAL



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



| | | | | | |
|------|----|----|----|--------|-----|
| 2016 | 17 | 01 | 36 | P01747 | A36 |
|------|----|----|----|--------|-----|

TANIA : *[Firma manuscrita]*

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

Que otorga:

ECUADOR LOGISTICS SERVICE
MULTIFORWARDING CIA. LTDA.

Cuantía:

INDETERMINADA

Dí 3 copias

APM

18 En la ciudad de San Francisco de Quito,
 19 Distrito Metropolitano, Capital de la
 20 República del Ecuador, el día de hoy jueves
 21 treinta y uno (31) de Marzo del año dos mil
 22 dieciséis, ante mí ABOGADA MARIA AUGUSTA
 23 PEÑA VASQUEZ MSC., Notaria Trigésima Sexta
 24 del Cantón Quito, comparece la señora
 25 Tatiana Johanna Fernández Solórzano, en su
 26 calidad de Presidente de la Compañía ECUADOR
 27 LOGISTICS SERVICE MULTIFORWARDING COMPAÑIA
 28 LIMITADA, conforme consta del nombramiento y

[Firma manuscrita]

1 acta de junta que se anexan como
2 habilitantes; a quien de conocer doy fe, en
3 virtud de haberme presentado su cédula de
4 ciudadanía y certificado de votación, cuyas
5 fotocopias debidamente certificadas por mí,
6 agrego a esta escritura. La compareciente es
7 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
8 de estado civil casada, domiciliada en esta
9 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con
10 capacidad legal para contratar y obligarse
11 que la ejerce; y, advertida que fue por mí,
12 la Notaria, del objeto y resultados de la
13 presente escritura pública, así como
14 examinada en forma aislada y separada, de
15 que comparece al otorgamiento de esta
16 escritura sin coacción, amenazas, temor
17 reverencial, promesa o seducción, de acuerdo
18 con la minuta que me entrega y que copiada
19 textualmente es como sigue: "SEÑORA NOTARIA:
20 En el Registro de Escrituras Públicas de la
21 Notaría a su cargo, sírvase agregar una más
22 que contenga la reforma de estatutos
23 sociales de la compañía ECUADOR LOGISTICS
24 SERVICE MULTIFORWARDING COMPAÑIA LIMITADA,
25 de acuerdo a las siguientes cláusulas:
26 PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la
27 celebración de la presente escritura
28 pública, la señora Tatiana Johanna Fernández



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

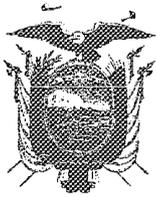
NOTARIA



1 Solórzano, en su calidad de Presidente de la
2 compañía **ECUADOR LOGISTICS SERVICE**
3 **MULTIFORWARDING COMPAÑIA LIMITADA**, según
4 consta del nombramiento que se agrega como
5 documento **habilitante**, debidamente
6 autorizada por la Junta General Universal de
7 Socios de la mencionada compañía, reunida el
8 veinte y uno de marzo del dos mil dieciséis,
9 que se adjunta. La compareciente es de
10 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
11 estado civil casada y domiciliada en la
12 ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La
13 compañía **ECUADOR LOGISTICS SERVICE**
14 **MULTIFORWARDING COMPAÑIA LIMITADA**, fue
15 constituida mediante escritura pública
16 celebrada el veinte y cinco de Agosto del
17 dos mil quince, ante la Notaria Trigésima
18 Sexta del Cantón Quito, Abogada María
19 Augusta Peña Vásquez, inscrita en el
20 Registro Mercantil el veinte y seis de
21 Agosto del dos mil quince, número de
22 inscripción cuarenta y tres setenta y cinco,
23 número de repertorio cuarenta quince siete,
24 con un plazo de duración de cincuenta años y
25 un capital social de ochocientos dólares de
26 los Estados Unidos de América (USD \$800.00),
27 dividido en ochocientas (800)
28 participaciones sociales iguales e

1 indivisibles de un Dólar de los Estados
2 Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una.

3 **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-** El
4 artículo tercero del Estatuto Social de
5 **ECUADOR LOGISTICS SERVICE MULTIFORWARDING**
6 **COMPAÑIA LIMITADA,** cuyo contenido es el
7 objeto de la compañía consiste en: la
8 Compañía tendrá por objeto dedicarse a
9 cualquiera de las operaciones comprendidas
10 dentro del nivel dos del CIU:
11 almacenamiento y actividades de apoyo al
12 transporte, así como también podrá
13 comprender las etapas o fases de
14 producción de bienes / servicios,
15 comercialización, almacenamiento, exportación,
16 industrialización, explotación, distribución,
17 investigación y desarrollo, promoción,
18 capacitación, asesoramiento, intermediación,
19 inversión, construcción, reciclaje,
20 importación de la actividad antes
21 mencionada. Se agregará lo siguiente y dirá
22 en adelante: " El objeto social de la
23 compañía será brindar servicios de Logística
24 y coordinación de embarques de bienes
25 muebles en general, tales como contenedores,
26 equipos, repuestos y maquinaria de todo
27 tipo, los mismos que podrán ser embarcados
28 por tráfico marítimo, aéreo y fluvial. Podrá



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

003



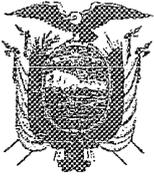
NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1 también ser Agentes generales de carga,
 2 consolidadores y/o desconsolidadores aéreos, A 36
 3 marítimos y terrestres a nivel nacional e
 4 internacional, coordinar la carga y descarga
 5 de los embarques en las diferentes líneas de
 6 transporte aéreo, marítimo y fluvial y dar
 7 el servicio de bodegaje. La compañía podrá
 8 obtener las autorizaciones y permisos
 9 necesarios que les permitan realizar sus
 10 actividades y para el libre tráfico de los
 11 embarques, ante las autoridades
 12 gubernamentales, sean estas aduaneras,
 13 portuarias, aeroportuarias y demás, sean
 14 nacionales e internacionales. Con el fin de
 15 cumplir con su objeto social, la compañía
 16 podrá adquirir derechos reales o personales,
 17 contraer todo tipo de obligaciones y
 18 suscribir todo tipo de actos y contratos
 19 permitidos por las leyes y relacionados con
 20 su objeto social". Con la presente reforma,
 21 el artículo tercero del Estatuto Social de
 22 ECUADOR LOGISTICS SERVICE MULTIFORWARDING
 23 COMPAÑIA LIMITADA, dirá lo siguiente: La
 24 Compañía tendrá por objeto dedicarse a
 25 cualquiera de las operaciones comprendidas
 26 dentro del nivel dos del CIU:
 27 almacenamiento y actividades de apoyo al
 28 transporte, así como también podrá

1 comprender las etapas o fases de
2 producción de bienes / servicios,
3 comercialización, almacenamiento, exportación,
4 industrialización, explotación, distribución,
5 investigación y desarrollo, promoción,
6 capacitación, asesoramiento, intermediación,
7 inversión, construcción, reciclaje,
8 importación de la actividad antes
9 mencionada. Se agregará lo siguiente y dirá
10 en adelante: " El objeto social de la
11 compañía será brindar servicios de Logística
12 y coordinación de embarques de bienes
13 muebles en general, tales como contenedores,
14 equipos, repuestos y maquinaria de todo
15 tipo, los mismos que podrán ser embarcados
16 por tráfico marítimo, aéreo y fluvial. Podrá
17 también ser Agentes generales de carga,
18 consolidadores y/o desconsolidadores aéreos,
19 marítimos y terrestres a nivel nacional e
20 internacional, coordinar la carga y descarga
21 de los embarques en las diferentes líneas de
22 transporte aéreo, marítimo y fluvial y dar
23 el servicio de bodegaje. La compañía podrá
24 obtener las autorizaciones y permisos
25 necesarios que les permitan realizar sus
26 actividades y para el libre tráfico de los
27 embarques, ante las autoridades
28 gubernamentales, sean estas aduaneras,





NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 portuarias, aeroportuarias y demás
2 nacionales e internacionales. Con el fin de
3 cumplir con su objeto social, la compañía
4 podrá adquirir derechos reales o personales,
5 contraer todo tipo de obligaciones y
6 suscribir todo tipo de actos y contratos
7 permitidos por las leyes y relacionados con
8 su objeto social". **CUARTA: DECLARACIONES.-**
9 En mi calidad de Presidente de **ECUADOR**
10 **LOGISTICS SERVICE MULTIFORWARDING COMPAÑIA**
11 **LIMITADA**, por los derechos que represento,
12 declaro: **UNO.-** Que el capital social de la
13 compañía se mantiene en OCHOCIENTOS DÓLARES
14 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD
15 \$800.00), dividido en ochocientas
16 participaciones de un valor de UN DÓLAR DE
17 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una (USD
18 \$ 1.00). **DOS.-** Que los estatutos sociales de
19 la compañía han sido reformados de
20 conformidad con lo señalado en el Acta de
21 Junta General Universal de Socios de fecha
22 veinte y uno de marzo del dos mil dieciséis,
23 con observancia a la Ley de Compañías y a la
24 Ley Orgánica para el Fortalecimiento y
25 Optimización del Sector Societario y
26 Bursátil vigentes. **QUINTA.- DOCUMENTOS**
27 **HABILITANTES.-** Se acompaña como documentos
28 habilitantes al presente instrumento

1 público, los siguientes UNO.- Acta de Junta
2 General Universal de Socios de la compañía,
3 celebrada el veinte y uno de marzo del dos
4 mil dieciséis; DOS.- Copia certificada de
5 nombramiento de la señora Tatiana Johanna
6 Fernández Solórzano, como Presidente de la
7 compañía ECUADOR LOGISTICS SERVICE
8 MULTIFORWARDING COMPAÑIA LIMITADA. **SEXTA.-**
9 **GASTOS E IMPUESTOS.-** Los gastos e impuestos
10 que causare la celebración, inscripción y
11 registro de la presente escritura pública,
12 serán de cuenta de la compañía ECUADOR
13 LOGISTICS SERVICE MULTIFORWARDING COMPAÑIA
14 LIMITADA. Usted señora Notaria, se servirá
15 agregar las demás cláusulas de estilo para
16 la plena validez y eficacia de esta
17 escritura. "HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada
18 textualmente. La compareciente ratifica la
19 minuta inserta, la misma que se encuentra
20 firmada por la Doctora Susana Vásquez
21 Cevallos, con matrícula profesional número
22 diecisiete - dos mil - doscientos cuarenta y
23 cuatro del Foro de Abogados de Pichincha.
24 Para el otorgamiento de esta escritura
25 pública se observaron los preceptos legales
26 que el caso requiere y leída que le fue al
27 compareciente, éste se afirma y ratifica en
28 todo su contenido, firmando para constancia



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 junto conmigo, en unidad de acto, quedando
2 incorporada al protocolo de esta Notaría, de
3 todo lo cual doy fe.

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Tatiana Fernández S.



TATIANA JOHANNA FERNÁNDEZ SOLÓRZANO

C.C. 171625593-8

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.
RAZON: FACTURA No.000031758

LA NO

**ECUADOR LOGISTICS SERVICE MULTIFORWARDING
CIA.LTDA.**



QUITO, veinte y cinco de Agosto del dos mil quince

Señor(a)
FERNANDEZ SOLORZANO TATIANA JOHANNA

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía ECUADOR LOGISTICS SERVICE MULTIFORWARDING CIA.LTDA., otorgada el día veinte y cinco de Agosto del dos mil quince ante el/la Notario(a) TRIGESIMO SEXTO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de dos años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

| |
|-------------------------------------|
| Accionista / Socio |
| FERNANDEZ SOLORZANO TATIANA JOHANNA |
| FUENTES FUENTES PAULINA DEL PILAR |

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía ECUADOR LOGISTICS SERVICE MULTIFORWARDING CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

Tatiana Fernandez S.
FERNANDEZ SOLORZANO TATIANA JOHANNA
PRESIDENTE
CEDULA: 1716255938

RA...



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA

20151701036D09730

Factura No.: 001-002-000015334



En la ciudad de QUITO, el día de hoy veinte y cinco de Agosto del dos mil quince; ante mí ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ, Notario(a) TRIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) FERNANDEZ SOLORZANO TATIANA JOHANNA, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1716255938 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía ECUADOR LOGISTICS SERVICE MULTIFORWARDING CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA TRIGESIMA SEXTA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

2015-17-01-36-DIC-018

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. - RAZÓN de

conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe

María Augusta Peña Vásquez

que el/los documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es)

al/los documento(s) que me fueron exhibido(s) en.

14625593-8

ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

RAZÓN: Factura N°

Identificación: 1712331444 Quito-DM, a 05 OCT, 2015

13877



María Augusta Peña Vásquez
María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 58099

1083516JBWDXUT

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PRESIDENTE

| | |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 40253 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 26/08/2015 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 13253 |
| REGISTRO: | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|----------------------------|---|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | ECUADOR LOGISTICS SERVICE MULTIFORWARDING CIA.LTDA. |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR: | FERNANDEZ SOLORZANO TATIANA JOHANNA |
| IDENTIFICACIÓN: | 1716255938 |
| CARGO: | PRESIDENTE |
| PERIODO(Años): | 2 AÑOS |

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE ECUADOR LOGISTICS SERVICE
MULTIFORWARDING CIA. LTDA.

En Quito, a 21 de Marzo de 2016, en el domicilio principal de la compañía ECUADOR LOGISTICS SERVICE MULTIFORWARDING CIA LTDA., ubicado en la Av. 10 de Agosto N37-288 y Villalengua, Edificio Inteca Oficina N° 401 siendo las 15h00 se instalan en reunión de Junta General Extraordinaria, con el carácter de Universal, los socios de la compañía según la siguiente Lista de Asistentes:

| SOCIOS | CAPITAL | PARTICIPACIONES | % |
|-------------------------------------|------------------|-----------------|-------------|
| Fernandez Solorzano Tatiana Johanna | 400,00 | 400,00 | 50% |
| Fuentes Fuentes Paulina del Pilar | 400,00 | 400,00 | 50% |
| TOTALES | \$ 800,00 | 800,00 | 100% |

Constatada la presencia del cien por ciento del capital social, se declara instalada la Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, y se designa Presidente y Secretaria de la misma, dignidades que recaen en la señora Fernandez Solorzano Tatiana Johanna y Sra. Fuentes Fuentes Paulina del Pilar.

Por Secretaría se procede a dar lectura al Orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

Los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General de Extraordinaria de Socios, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente punto del Orden del Día: " Conocer y resolver sobre la reforma del Objeto de la Compañía y por consiguiente la reforma del artículo tercero del estatuto social".

Inmediatamente, el Presidente declara instalada la sesión y dispone que se pase a tratar el único punto del orden del día. Toma la palabra la señora Paulina Fuentes Fuentes, quien expresa que es necesario reformar el objeto social de la compañía, toda vez, que es necesario que conste que la compañía entre sus actividades de coordinación de carga, se dedicara a ser agente general de carga, consolidadora y/o desconsolidadora aérea, marítimo y terrestre a nivel nacional e internacional y a dar servicios de bodegaje, moción que eleva a aprobación de los socios. Los socios luego de deliberar al respecto, resuelven por unanimidad reformar el objeto social de la compañía, en los términos anteriormente indicados y por ende resuelven reformar el artículo tercero del estatuto social de la compañía, de acuerdo al siguiente texto: " El objeto social de la compañía será brindar servicios de Logística y coordinación de embarques de bienes muebles en general, tales como contenedores, equipos, repuestos y maquinaria de todo tipo, los mismos que podrán ser embarcados por tráfico marítimo, aéreo y fluvial. Podrá también ser Agentes generales de carga, consolidadores y/o desconsolidadores aéreos, marítimos y terrestres a nivel nacional e internacional, coordinar la carga y descarga de los embarques en las diferentes líneas de transporte aéreo, marítimo y fluvial y dar el servicio de bodegaje. La compañía podrá obtener las autorizaciones y permisos necesarios que les permitan realizar sus actividades y para el libre tráfico de los embarques, ante las autoridades gubernamentales, sean estas aduaneras, portuarias, aeroportuarias y demás, sean nacionales e internacionales. Con el fin de cumplir con su objeto social, la compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de actos y contratos permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social".

Finalmente, a fin de poder perfeccionar legalmente todo lo resuelto en la presente junta general, los socios por unanimidad resuelven autorizar al Presidente de la compañía, para que realice las gestiones que fueren necesarias para concluir los trámites acordados en esta junta.



Av. 10 de Agosto N° 37-288 y Villalengua,
Edif. Inteca, 4to piso, Oficina 401
Quito - Ecuador



(593) 2 600-8738 / 2 6008-739 / 2 6008-740 / 2 2466-247

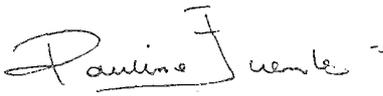


comercial@ecuadorlogistics.com

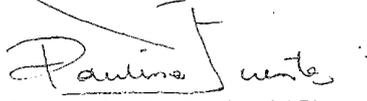
Tratado y resuelto el único punto del orden del día, el Presidente concede un receso a fin de que se proceda a dar lectura al acta, luego de lo cual es aprobada por las dos socias de la compañía, por unanimidad sin modificación alguna.

Siendo las 16h00, el Presidente declara terminada la junta general y dispone que los concurrentes firmen el acta para su validez, como en efecto la firman, como constancia de su aprobación al único punto del orden del día.


FERNANDEZ SOLORZANO TATIANA JOHANNA
Socia


FUENTES FUENTES PAULINA DEL PILAR
Socia


Fernández Solórzano Tatiana Johanna
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Fuentes Fuentes Paulina del Pilar
SECRETARIA AD-HOC

Junta General Extraordinaria
Universal de 23 de Marzo de 2016
Libro de Actas



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792609607001
RAZON SOCIAL: ECUADOR LOGISTICS SERVICE MULTIFORWARDING CIA.LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: ELS CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PARRA MAYORGA CAMILO GERMAN
CONTADOR: CUEVA CATUCUAMBA VERONICA MARLENE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/08/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 26/08/2015
FEC. INSCRIPCION: 27/08/2015 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 02/09/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE AGENTES DE ADUANAS; EMISIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO Ciudadela: S/N Barrio: IÑAQUITO Calle: 10 de agosto Número: N37-288 Intersección: Villalengua Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: EDIFICO INTECA Piso: 4 Oficina: 401 Carretero: S/N Kilómetro: S/N Camino: S/N Referencia ubicación: HOSPITAL VOZ ANDES Telefono Trabajo: 022466247 Email: fernandeztatiana@ecuadorlogistics.com Celular: 0999034745 Web: WWW.ECUADORLOGISTICS.COM Telefono Trabajo: 026008740 Telefono Trabajo: 026008738

DOMICILIO ESPECIAL:

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA. - En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES (es)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Quito-DM, a 31 MAR. 2016



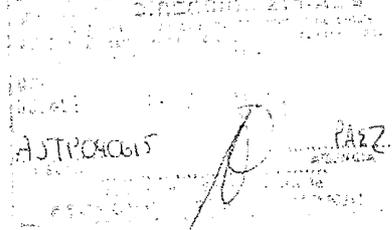
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
 Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
 DEL CANTÓN QUITO

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA

ABIERTOS: 0

CERRADOS: 0



Camilo Parra M
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

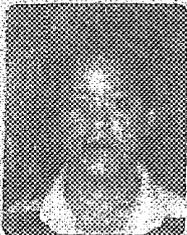
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AJTP040615

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

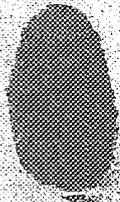
Fecha y hora: 02/09/2015 15:52:58

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIDADANÍA 17182593-8
 FERNANDEZ SOLORIZANO TATIANA JOHANNA
 NOMBRES/PORTOVIEJO PORTOVIEJO
 07 ENERO 1981
 C.C.S. 0198 00257 F
 MANABÍ PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO 0981



Tatiana Fernandez S

IDENTIFICACION V3039VEE4E
 DRESIS MARCELO D ESCOBAR GILLO
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 VICTOR HUGO FERNANDEZ MEDINA
 PARTIDO DE JESUS SOLORIZANO B
 QUITO 27/07/2018
 27/07/2018
 REN 1979938



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

007 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0165 1716255938
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 FERNANDEZ SOLORIZANO TATIANA
 JOHANNA

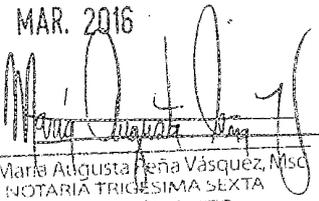
| | | |
|-----------|-----------------|------|
| PICHINCHA | CIRCUNSCRIPCIÓN | 2 |
| QUITO | ITCHIBAZA | 1 |
| CANTÓN | PARROQUIA | ZONA |

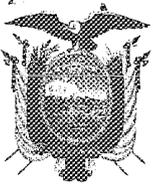
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: UNA (1) Foja(s) útil(es)

Quito-DM, a 31 MAR. 2016




 Ab. Maria Augusta Peña Vásquez, Msc.
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
 DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



Se otorgó ante mí Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc. 36
Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de
ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la
Escritura Pública de REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES que
otorga la Compañía ECUADOR LOGISTICS SERVICE
MULTIFORWARDING CIA. LTDA, debidamente firmada y sellada
en el mismo lugar y fecha de su celebración.



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO





Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1 **RAZÓN:** Yo, ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VÁSQUEZ, 36
 2 MSC. Notaria Trigésima Sexta del Cantón QUITO,
 3 tomo nota de la Escritura Pública de REFORMA DE
 4 ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ECUADOR
 5 LOGISTICS SERVICE MULTIFORWARDING CIA. LTDA.,
 6 contenida en el presente instrumento, al margen
 7 de la matriz de la Escritura Pública de
 8 CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ECUADOR LOGISTICS
 9 SERVICE MULTIFORWARDING CIA. LTDA., otorgada ante
 10 mí el veinte y cinco de Agosto del año dos mil
 11 quince, por la señora TATIANA JOHANNA FERNANDEZ
 12 SOLORZANO Y OTRA; y, siento la presente razón.-
 13 Quito, a treinta y uno (31) de Marzo del año dos
 14 mil dieciséis.

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.

RAZON: FACTURA No.000031759

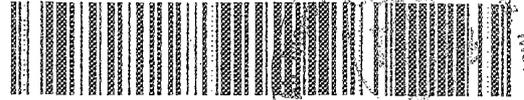
| | | | | |
|------|----|----|----|--------|
| 2016 | 17 | 01 | 36 | 000165 |
|------|----|----|----|--------|



15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Factura: 001-002-000031758



20161701036P01747



NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO

| Escritura N°: | | 20161701036P01747 | | | | | |
|--|--|-------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|------------|-------------------------------------|
| ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 31 DE MARZO DEL 2016, (10:45) | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo intervinete | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que la representa |
| Jurídica | ECUADOR LOGISTICS SERVICE MULTIFORWARDING CIA. LTDA. | REPRESENTADO POR | RUC | 1792609607001 | ECUATORIANA | PRESIDENTE | TATIANA JOHANNA FERNANDEZ SOLORZANO |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACION | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| PICHINCHA | | QUITO | | | INAQUITO | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | INDETERMINADA | | | | | |

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000031759

20161701036000165

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701036000165

| MATRIZ | |
|------------------------|-------------------------------|
| FECHA: | 31 DE MARZO DEL 2016, (10:46) |
| TIPO DE RAZÓN: | MARGINAL |
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCION DE COMPANIA |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 25-08-2015 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | P04781 |

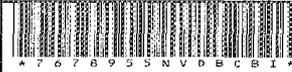
| OTORGANTES | | | |
|--|--------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACION |
| ECUADOR LOGISTICS SERVICE MULTIFORWARDING CIA. LTDA. | REPRESENTADO POR | RUC | 1792609607001 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACION |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|----------------------|
| ACTO O CONTRATO: | REFORMA DE ESTATUTOS |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 31-03-2016 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 000165 |

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 20985



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA

| | |
|-----------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 14411 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 11/04/2016 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 1539 |
| REGISTRO: | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Calidad en que comparece |
|----------------|---|--------------------------|
| 1716255938 | FERNANDEZ SOLORIZANO TATIANA JOHANNA | REPRESENTANTE LEGAL |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---------------------------------|--|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA |
| DATOS NOTARÍA: | NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA /QUITO /31/03/2016 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | ECUADOR LOGISTICS SERVICE MULTIFORWARDING CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4375 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 26 DE AGOSTO DE 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARUEL

